

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
8 DE ENERO DEL 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. REC. DE RECLAM. 419/2024. MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA. 1 SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.	RECURRENTE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3842/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
2. REC. DE RECLAM. 354/2024. MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK. 2 SECRETARIA: LIC. GABRIELA GUADALUPE FLORES DE QUEVEDO.	RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 05 DE MARZO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1762/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR SI EL ACUERDO QUE ADMITIÓ EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA ES O NO CORRECTO. • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: CLAUDIA MENDOZA POLANCO

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 4623/2024. 3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 355/2023. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSO Y RECURRENTE: FELICIANO MARTÍNEZ VALENZUELA.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 04 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4205/22-07-01-7.	DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN DONDE SE IMPUGNA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

3

SECRETARIA:
LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 6681/2024.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 8° CTO.</p> <p>A.D. 500/2023.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSO: JUAN GENARO GARCÍA CARRERA.</p> <p>RECURRENTE: SERVICIO AÉREO SALTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE JUNIO DE 2023, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL 61/2023.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, RESPECTO A LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE AMPARO, Y 685 Y 873 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE RECLAM. 614/2024.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>RECURRENTE: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO EN EL CONFLICTO COMPETENCIAL 21/2024, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL CONFLICTO DE COMPETENCIA PLANTEADO.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO EN EL QUE SE DESECHÓ POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL 21/2024 PLANTEADO POR LA PARTE RECURRENTE PARA QUE LA PRIMERA SALA NO CONOZCA DEL IMPEDIMENTO 30/2024, DERIVADO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5654/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. REC. DE RECLAM. 612/2024.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4758/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>VERIFICAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4758/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>5. REC. DE RECLAM. 540/2024.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>RECURRENTES: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 08 DE AGOSTO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5654/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5654/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
6. REC. DE RECLAM. 544/2024. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	RECURRENTES: GRUPO ELEKTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRAS.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6321/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6321/2024. • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

8

SECRETARIO:
DR. JORGE JIMÉNEZ
JIMÉNEZ.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
8 DE ENERO DEL 2025

IMPEDIMENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. IMPEDIMENTO 38/2024. 9 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.	SOLICITANTE: ANA MARÍA SOLEDAD CRUZ VASCONCELOS.	DETERMINAR SI ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO CONTRA LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA PARA CONOCER DE UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ÍNDICE DE ESTA SEGUNDA SALA. • NO ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO CONTRA LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA.

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
2. A.R. 571/2024. JDO. 14° DE DTO. EN MATS. ADMVA., CIVIL Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL. A.I. 1418/2023. 10 SECRETARIA: LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.	QUEJOSA: MELANIE ROMERO VILLAFÁÑA. RECURRENTES: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, ESPECÍFICAMENTE, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY MINERA ES VIOLATORIO DE LOS PRINCIPIOS DE IRRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS, SEGURIDAD JURÍDICA, CONFIANZA LEGÍTIMA, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ACTO RECLAMADO.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 277/2024. JDO. 9º DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1641/2021.	QUEJOSA Y RECURRENTE: EL CENTRO PARA EL DESARROLLO Y SUSTENTABLE Y PRESERVACIÓN DEL CULTURAL DEL JIMADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DE LA ENTONCES LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 1991, ORIGINALMENTE, COMO LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO SUS POSTERIORES REFORMAS Y ADICIONES, ABROGADA MEDIANTE EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 2020; EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 4, 6, 90, 113, 151 Y LOS TÍTULOS PRIMERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, ASÍ COMO, EN GENERAL, EL SISTEMA NORMATIVO DE REGISTRO Y NULIDAD DE REGISTROS MARCARIOS, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.	DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIONES I, II, III, X, XI Y XIII, Y 151, FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. CONTROV. CONST. 168/2022.</p> <p style="text-align: center;">12</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA.</p>	<p>ACTOR: INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LA INVALIDEZ DE LA OMISIÓN EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS A COMISIONADAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A PARTIR DE LAS LISTAS QUE LE FUERON ENVIADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL Y EN LA PROPUESTA PARA SU RATIFICACIÓN ANTE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN COMO COMISIONADAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>DETERMINAR SI PROCEDE SOBRESER EN LA CONTROVERSIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESER EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE RECLAM. 109/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 185/2024.</p> <p>MTRO. INSTRUCTOR: JAVIER LAYNEZ POTISEK</p> <p style="text-align: center;">13</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 185/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL CITADO MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.</p>	<p>ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
8 DE ENERO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

14

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. CONTROV. PREV. EN EL ART. 11, FRAC. XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1/2023.</p> <p style="color: red; font-weight: bold; margin-top: 20px;">RETURNO LOA</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">15</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>ACTORA: ANA MARÍA SOLEDAD CRUZ VASCONCELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL ENTONCES MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO 1/2022 EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTES LAS MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ATRIBUIDAS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p>	<p>ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO CON MOTIVO DE UNA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LA PARTE ACTORA NO ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA, SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.D.R. 4900/2024.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 351/2023.</p> <p style="color: red; font-weight: bold; margin-top: 20px;">RETURNO YEM</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">16</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSA: *****.</p> <p>RECURRENTES: *****.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO TREINTA Y OCHO, CON SEDE EN COLIMA, COLIMA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 05 DE JULIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 123/2023.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY AGRARIA ES VIOLATORIO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 492/2023. JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1784/2021.</p> <p style="color: red;">RETURNO LOA</p> <p style="text-align: center;">17</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p> <p>RECURRENTES: EL QUEJOSO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ARTÍCULOS 115 Y 142, ASÍ COMO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 192 Y 212.</p>	<p>DETERMINAR SI EL QUEJOSO PUEDE IMPUGNAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PREVISTA COMO EXCEPCIÓN REGULADA DEL SECRETO BANCARIO Y BURSÁTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. A.R. 428/2023. JDO. 2º. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX. A.I. 284/2019.</p> <p>RETURNO LOA</p>	<p>QUEJOSOS: AEROVIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS.</p> <p>RECURRENTES: LA PARTE QUEJOSA Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN II, 73, 75 Y 120, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ARTÍCULOS 57 Y 62, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2019, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IO-002-2015.</p>	<p>DETERMINAR SI LA OBTENCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS CONSISTENTES EN CORREOS ELECTRÓNICOS OBTENIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA CON MOTIVO DE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN RESULTA CONTRARIA AL DERECHO A LA INVIOABILIDAD DE COMUNICACIONES PRIVADAS.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 11/2024.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 247/2021.</p> <p style="text-align: center;">19</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSAS: PARQUE SALITRILLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021; EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO ÚNICO, POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, Y 126, FRACCIÓN II, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL CITADO DECRETO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ACTUALIZA LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 26, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, Y 126, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADA EL 09 DE MARZO DE 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO. • SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>3. A.R. 29/2024.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 364/2021.</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSA: PRODUCTORA NACIONAL DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 26, 35, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, 126, FRACCIÓN II, Y EL CUARTO TRANSITORIO.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EL 09 DE MARZO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRECEPTOS QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, DAN PREPONDERANCIA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL MERCADO ELÉCTRICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 64/2024.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 437/2021.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSA: ALIMENTOS SELLO ROJO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 26, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, Y 126, FRACCIÓN II, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 09 DE MARZO DE 2021.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021, PARTICULARMENTE, SU ARTÍCULO ÚNICO QUE REFORMÓ LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 26, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, Y 126, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.
<p>5. A.R. 134/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 208/2021.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA: MUNISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EL 09 DE MARZO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARTICULARMENTE, SU ARTÍCULO ÚNICO, ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO.</p>	<p>REVISAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS DE ENERGÍA LIMPIA (CELS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. A.R. 182/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 456/2021.</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA: PROMOTORA V.A., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 35, PÁRRAFO PRIMERO, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, 126, FRACCIÓN II, ASÍ COMO LOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN 182/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>7. A.R. 228/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 121/2021.</p> <p style="text-align: center;">24</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA: FUENTES DE ENERGÍA PEÑALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EL 09 DE MARZO DE 2021, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARTICULARMENTE, SU ARTÍCULO ÚNICO QUE REFORMA LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 35, PÁRRAFO PRIMERO, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, 126, FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL CUARTO TRANSITORIO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ACTUALIZA ALGUNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. A.R. 575/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 74/2021.</p> <p style="text-align: center;">25</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014.</p>	<p>VERIFICAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 114, 115 Y 116 DE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 114, 115 Y 116 DE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>9. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 143/2024.</p> <p style="text-align: center;">26</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DÉCIMO SEXTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCERO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO VULNERA O NO LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>10. CONTROV. CONST. 18/2024.</p> <p style="text-align: right;">27 SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1432, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>DETERMINAR LA VALIDEZ DEL DECRETO 1432, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, RELACIONADO CON LA CONCESIÓN DE UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO IMPUGNADO.
<p>11. CONTROV. CONST. 20/2024.</p> <p style="text-align: right;">28 SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1509, POR EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>RESOLVER SI ES VÁLIDO EL DECRETO NÚMERO 1509, EMITIDO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL QUE SE OTORGA UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A UN EXTRABAJADOR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>12. REC. DE RECLAM. 108/2024-CA, DERIV. DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 275/2024.</p> <p>MTRO. INSTRUCTOR: JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIO GIOVANNI MONTIEL RODRÍGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 07 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 275/2024, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ NEGAR LA SUSPENSIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PLANTEADA POR EL MUNICIPIO ACTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>13. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1681/2024.</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE EJERCE O NO LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO QUE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL, PUBLICADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DECLARA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
14. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1692/2024.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.	EL PROBLEMA JURÍDICO POR RESOLVER EN ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONSISTE EN DETERMINAR SI SE EJERCE O NO LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER EL RECURSO DE QUEJA 520/2024. <ul style="list-style-type: none">• SE DECLARA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

31
SECRETARIO:
LIC. CÉSAR VILLANUEVA
ESQUIVEL.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 4122/2024. 6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 27/2024. RETURNO LBG	QUEJOSA Y RECURRENTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 0064-2022-02-C-09-07-03-02-L.	DETERMINAR SI DEL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y EL ARTÍCULO 68 DEL ACUERDO NÚMERO 17/11/17, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SON CONSISTENTES CON LOS DERECHOS DE LEGALIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA (EN SUS VERTIENTES DE EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY Y TAXATIVIDAD) PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y CON LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA QUE RIGEN LA FACULTAD REGLAMENTARIA. <ul style="list-style-type: none">SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 593/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 318/2022.</p> <p style="text-align: center;">34</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JOSÉ DOMINGO MUÑOZ PÉREZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, ARTÍCULO 299, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2014.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 299 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN ES INCONSTITUCIONAL PORQUE NO ESTABLECE UN MONTO MÍNIMO PARA IMPONER UNA MULTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ACTO RECLAMADO.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 165/2024.</p> <p style="text-align: center;">35</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO DEL TERCER CIRCUITO Y DÉCIMO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.</p>	<p>DETERMINAR SI PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO CONTRA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN Y, COMO ACTO DE APLICACIÓN, LA IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2024 A AQUELLOS ASPIRANTES QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES EN UNIVERSIDADES PRIVADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTROV. CONST. 405/2023.</p> <p style="text-align: center;">36</p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 399, DE 15 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE REFORMARON DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA LEGISLATIVA DEL CONGRESO LOCAL EL 16 DE JUNIO DE 2023, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL PUBLICAR LOS DECRETOS NÚMERO 399 Y 403 EN LA GACETA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INVADE LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE TIENE POR DESISTIDA A LA PARTE ACCIONANTE SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
<p>5. CONTROV. CONST. 111/2024.</p> <p style="text-align: center;">37</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>SE DEMANDA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INVALIDEZ DEL OFICIO FEIF-2024-OP/000004, EMITIDO A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA FINANCIERA, EL CUAL CONTIENE LA ORDEN DADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN, EXPEDIENTES, CONTRATOS, ORGANIGRAMAS, RELACIÓN DE CONVENIOS Y DENUNCIAS.</p>	<p>OFICIO FEIF-2024-OP/000004, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA FINANCIERA, EL CUAL CONTIENE LA ORDEN DADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN, EXPEDIENTES, CONTRATOS, ORGANIGRAMAS, RELACIÓN DE CONVENIOS Y DENUNCIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE TIENE POR DESISTIDA A LA PARTE ACCIONANTE SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. INC. DE INEJEC. DERIV. DE DENUNCIA DE REPET. DEL ACTO RECLAM. 3/2024.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE MICH. A.I. 1060/2023.</p> <p style="text-align: center;">38</p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>PORTE QUEJOSA Y RECURRENTE: PORFIRIA ARELLANO ARELLANO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA NEGATIVA Y OMISIÓN DE OTORGAR LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y DE PRACTICAR LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS QUE LA QUEJOSA REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO DE SU ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, YA QUE LAS AUTORIDADES SE NIEGAN A APLICAR EL TRATAMIENTO PRESCRITO, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBEN O NO APLICARSE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA FRACCIÓN XVI, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 107, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O, EN SU CASO, SI DEBEN DEVOLVERSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1060/2023 AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. • QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 2/2024.

INCIDENTE DERIVADO J. O. C. F.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA INCIDENTISTA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. INC. DE GASTOS Y COSTAS 11/2024, DERIV. DEL J.O.C.F. 2/2019.</p> <p style="text-align: center;">39</p> <p>SECRETARIO: LIC. ISRAEL RIVAS ACUÑA.</p>	<p>ACTOR INCIDENTISTA: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.</p>	<p>POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE APRUEBA O NO LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES PRESENTADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PARTE ACTORA VENCEDORA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO 2/2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROMOVIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. • LA LIQUIDACIÓN DE LA CONDENA AL PAGO DE COSTAS IMPUESTA A LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDE A LA CANTIDAD PRECISADA EN EL PRESENTE FALLO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
8. REV. EN INC. DE SUSP. 3/2024.	QUEJOSA: ALTUM TECNOLÓGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 14 DE JUNIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 897/2023.	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN EN AMPARO INDIRECTO CONTRA LAS MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS POR UNA AUTORIDAD CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA DE 14 DE JUNIO DE 2023. • SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS FIJADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA INTERLOCUTORIA RECURRIDA.
<p>40 SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>			

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACCIÓN DE INCONST. 214/2023 Y SU ACUMULADA 220/2023.	PARTE ACTORA: DIVERSAS SENADORAS Y SENADORES Y DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO, LA INVALIDEZ DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2023.	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 214/2023 Y SU ACUMULADA 220/2023.

41

SECRETARIA:
LIC. JAZMÍN BONILLA
GARCÍA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 194/2023.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN EL EDO. DE DGO. J.A. 968/2021.</p> <p style="color: red;">RETURNO YEM</p> <p style="text-align: center;">42</p> <p>SECRETARIA: LIC. JAZMÍN BONILLA GARCÍA.</p>	<p>QUEJOSO: HÉCTOR GABRIEL TREJO RANGEL.</p> <p>RECURRENTE: COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA CIUDADELA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE JUICIO POLÍTICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE C.R.LXVIII.P.J.P.03/2021, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DEL INICIO DEL JUICIO POLÍTICO CONTRA EL QUEJOSO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHAN LOS RECURSOS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO CONTRA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE JUICIO POLÍTICO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.
<p>3. A.R. 527/2024.</p> <p>JDO. 11° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1616/2023.</p> <p style="text-align: center;">43</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA.</p>	<p>QUEJOSA: SILVIA ROSALES CRUZ.</p> <p>RECURRENTE: DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES Y DE SALUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE JULIO DE 2003, PARTICULARMENTE, LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN I, Y 143, CON MOTIVO DE SU PRIMER ACTO DE APLICACIÓN, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN I, Y 143 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE JULIO DE 2003, Y EL ARTÍCULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE MAYO DE 2013, VULNERAN EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 549/2024.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MATS. ADMVA., CIVIL Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL. A.I. 1169/2021.</p> <p style="text-align: center;">44</p> <p>SECRETARIA: MTRA. ADDA ROSA HOYOS BRITO.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: MARIO MURGO MAGAÑA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN I, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 203, FRACCIÓN V, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ES INCONSTITUCIONAL AL NO ESTABLECER UN PLAZO DE DURACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DEL ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A UNA INVESTIGACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NO PREVER LOS SUPUESTOS PARA EL ORDENAMIENTO DE ESA MEDIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO CONTRA EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN I, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.
CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>5. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 59/2024.</p> <p style="color: red;">RETURNO LBG</p> <p style="text-align: center;">45</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR), EL ENTONCES PLENO REGIONAL EN MATERIA DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, ACTUAL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE, Y EL ENTONCES PLENO REGIONAL EN MATERIA DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-SUR, ACTUAL PLENO REGIONAL EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DE LA REGIÓN CENTRO-SUR.</p>	<p>DETERMINAR SI LA FALTA DE FIRMA DEL PRESIDENTE, SECRETARIO O AUXILIAR DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN QUE AMERITA O NO LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS RESPECTO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR). • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA EN RELACIÓN A LOS RESTANTES ÓRGANOS CONTENDIENTES. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE EMITE EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO. 	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
15 DE ENERO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
6. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 113/2024.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL EXTINTO PLENO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).	DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS. • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA.

46
SECRETARIO:
LIC. PABLO RAÚL
GARCÍA REYES.

Ciudad de México, 15 de enero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

